



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

• **Alcaldesa-Presidenta:**
D^a. Ana Belén Valls Muñoz

• **Concejales:**

D. José Manuel Muñoz Naharros

D^a Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero

D. Andrés Ledesma Díaz

D. Ángel López Cortés

D^a María José Herrador Calderón B.

D^a Lidia Prado Pozo de Alarcón

D. José Antonio Fernández Mora

D. Mariano Martín-D. Martín-M.

D. Juan C. Santamaría Sánchez-A.

Secretario:

Don José Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 15 de marzo de 2018, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Concejales Don David Tena Mora, Don Antonio Alcántara Mansilla y Doña María del Carmen Perea Santos, los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, la cual se aprobó por unanimidad de ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Presidenta se informó de lo siguiente:

1. Esta mañana se ha firmado el contrato de obras de la calle Cruz y su inicio será después de Semana Santa. La obra se realizará por tramos para facilitar el tráfico y el acceso de carga y descarga a los negocios de la zona. Próximamente se notificará a los vecinos el comienzo de la obra.

2. Hoy ha dado comienzo la obra de "Asfaltado de Viales", aunque han tenido que aplazarlo por las inclemencias del tiempo. Se comenzará por asfaltar la calle Huerta de la Orden y le seguirán, la calle Pedro de Valdivia y posteriormente la calle Don Cristino. Aprovechando que se encuentra aquí la empresa de asfaltado, se



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



realizarán reparaciones en la Plaza de la Fuente y otros tramos de calles que se encuentran en mal estado.

3. Se ha publicado en Boletín Oficial de la Provincia la licitación de las obras de Asfaltado y Ensanche de la carretera de Almorchón por un importe superior a 500.000,00 euros, la cual se encuentra en fase de presentación de ofertas. Creemos que es una buena noticia, ya que somos muchos vecinos los que utilizamos esta carretera casi a diario.

4. Anunciar que se ha adjudicado la obra de la rotonda que se va a construir para facilitar el acceso al Polígono el Pago. Se ha adjudicado a la empresa Majoin. Posteriormente se ha hablado con el Director General de Infraestructuras y Transportes el cual nos ha indicado que el inicio será inminente y que se espera que en este año finalicen las obras.

5. Ha sido adjudicada la obra de "Reforma del Mercado de Abastos", a la empresa local "Construcciones y servicios Luis Felipe Sereno S.L.", la cual se licitó por importe de 50.386,00 euros.

6. Se encuentra abierto el plazo de licitación de dos obras municipales, una de "Pavimentación de calles" por importe de 39.176,35 euros y otra de "Reparación de cubierta del Centro Cultural", por importe de 21.626,74 euros. El plazo de presentación de ofertas finalizará el próximo día 20 de marzo.

7. Así mismo se anuncia, aunque es posible que ya se conozca, que el próximo día 19 se celebrará el acto de Constitución de la Fundación Muñoz-Torrero. Es un acto abierto y será a las 12 horas en el Centro Cultural. Es una fundación que tiene como objetivos la investigación de su figura y legado histórico y contribuirá a conocer los valores y principios democráticos de la Constitución de 1812 y su repercusión en la actualidad, favoreciendo así el debate y la defensa de estos valores. Tendremos el honor de que nos visiten las tres personas que han ostentado el cargo de Presidentes de la Junta de Extremadura, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Don José Antonio Monago Terraza y Don Guillermo Fernández Vara, los Rectores de la Universidades de Salamanca y de Extremadura, la Presidenta de la Asamblea de Extremadura y otras personalidades. Por lo que creo que es una noticia importante para nuestra localidad.

8. El próximo día 21 por fin sabremos si nuestros "Olmos Centenarios", se alzan con el título de "Árbol Europeo". Hemos hecho gestiones pero no nos apuntan nada sobre la posición en que hemos quedado. Si este Ayuntamiento averiguase algo se publicaría inmediatamente.

9. Por último, informar que el próximo lunes dará comienzo la obra de reparación del adoquinado de la calle San Miguel, el cual había sufrido desperfectos por una avería de agua y se ha demorado la actuación debido a las inclemencias del tiempo, a la tramitación del siniestro con la compañía aseguradora y la adjudicación de la obra, habiéndole sido adjudicada a la empresa local "Construcciones Pablo Calderón SLU".

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ZONA DE ACAMPADA MUNICIPAL.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 14 de marzo:

"Este Ayuntamiento es titular de una Zona de Acampada anexa al recinto del Santuario de Belén, ubicada en la Parcela 127 del Polígono 40, donde se han ido realizando obras para su adaptación a la normativa vigente y su puesta en servicio. Uno de los requisitos para la obtención de las autorizaciones pertinentes es la aprobación de un Reglamento Interno para el funcionamiento de la misma.

Visto el Reglamento redactado al efecto y visto el informe de Secretaría, la Comisión Informativa, por dos votos a favor del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y una reserva de voto del Grupo Popular (Sra. Perea Santos), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. *Aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Zona de Acampada de este Ayuntamiento, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, someténdolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.*
 2. *Determinar, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*
 3. *Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en Derecho proceda para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento."*
- Por la Sra. Alcaldesa se amplió la información indicando que entre todos los trámites realizados para la puesta en funcionamiento de la Zona de Acampada, por la Dirección General de Turismo, se ha exigido la aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la misma, que regula prácticamente el funcionamiento de la Zona de Acampada (horarios, periodos de temporada alta y baja, etc.)
 - Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Fernández Mora se expuso: Que no se explica cómo se ha esperado tres años para la aprobación del Reglamento de Régimen Interior si ese era un requisito para la puesta en funcionamiento del mismo. Opina que se podía haber aprobado mucho antes y haber puesto en valor este servicio el cual es demandado por el adjudicatario del recinto de Belén. En cuanto al Reglamento, cree que los precios están bien, que los ha comparado con los de otros campings y son parecidos, pero observa que para clarificarlos datos que figuran en el mismo, se debe sustituir la palabra extra por adicional, con lo que dará más claro que en las tarifas, el segundo coche, moto, etc, pagará adicionalmente la cuota que le corresponda. Con esta corrección su Grupo votará a favor de la aprobación del Reglamento. Igualmente opina que se debe tratar el asunto con seriedad, que quien lo explote lo haga con la máxima responsabilidad a fin de prestar un buen servicio y que quién nos visite se lleve lo mejor de nosotros.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Por la Sra. Alcaldesa se explicó que han existido varias reuniones con los técnicos de la Junta para poder tramitar toda la documentación necesaria para su puesta en funcionamiento, que la aprobación del Reglamento es un trámite más de los exigidos y que por lo tanto la demora se ha debido a la recopilación de todos los documentos requeridos y no a que se hayan tenido que realizar obras o reformas en la Zona de Acampada. Que se alegra que se apruebe por unanimidad y que está de acuerdo en que se debe prestar un buen servicio.

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado, sustituyendo en las tarifas, la palabra extra por adicional.

4. ACUERDO DE CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 14 de marzo:

"La Diputación Provincial de Badajoz, mediante acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2011 aprobó la creación de una Central de Compras, configurándola como un instrumento que permite la tramitación y/o adjudicación de una prestación de otro poder adjudicador, de tal forma que los órganos que disponen de menores medios pueden encomendar sus contrataciones a otros más preparados para su gestión.

Con la firma de este Convenio, los Ayuntamientos podrán acogerse a cualquiera de las funcionalidades y herramientas desarrolladas por la misma, especialmente los Acuerdos-Marco suscritos (en las condiciones y requisitos establecidos en los mismos), los Grupos de Compra a los que se adquiera de forma específica, y la Licitación Electrónica de Contratos Menores, a través de la plataforma @Pyme.

No obstante, la adhesión no supone la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Compras, pudiendo optar la entidad adherida por utilizar este sistema o efectuar la contratación de forma independiente.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta que existen varios "Acuerdos-Marco" que pueden ser de interés para esta Corporación, , la Comisión Informativa, por dos votos a favor del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y una reserva de voto del Grupo Popular (Sra. Perea Santos), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar la firma del Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Cabeza del Buey a la Central de Compras de Diputación Provincial de Badajoz en los términos en que se encuentra redactado.*
- 2. Facultar tan ampliamente como en derecho proceda a la Sra. Alcaldesa, Doña Ana Belén Valls Muñoz, para que la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención del fin propuesto.*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



3. *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz.*"

- Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa expresando que existen algunos Acuerdos Marcos con la Diputación, a través de los cuales, ésta cederá el uso de un vehículo eléctrico a los Ayuntamientos y facilitará la adquisición de radares fijos y móviles para el control del tráfico y uno de los requisitos es la adhesión a la Central de Compras de la misma.
- Tomó la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Fernández Mora, para indicar que su Grupo votará en contra de esta adhesión. Cree que este Ayuntamiento tiene suficiente capacidad para llevar a cabo la contratación de los contratos menores y no tener que depender de otro organismo. Cree que a parte de los dos Acuerdos Marcos citados, existe otro para facilitar los EPI a los trabajadores del AEPSA, que actualmente se intentan adquirir en la población. Además, en la legislatura anterior se creó una Central de Compras en el Ayuntamiento cuyo principal objetivo era comprar en la localidad, comparar precios y a la vez controlar los EPI de los trabajadores municipales. Con la adhesión a la Central de Compras de Diputación quizás se perdiera todo esto, por lo que su Grupo votará en contra.
- La Sra. Alcaldesa contestó que es cierto que el Ayuntamiento tiene capacidad para tramitar los contratos menores y otro tipo de contrataciones, pero que el hecho de adherirse a la Central de Compras de Diputación no obliga a que haya que gestionar las compras municipales a través de ella, sino que para la firma de los Acuerdos Marcos hay que estar adheridos a la misma y opina que es interesante para este Ayuntamiento la obtención del vehículo eléctrico y de los radares para el control y vigilancia del tráfico.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y oídos ambos Grupos, se sometió a votación y POR MAYORÍA ABSOLUTA de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 votos en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta de acuerdo en los términos en que se encuentra redactada.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 14 de marzo:

"Se informó que la modificación que se pretende realizar en la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por prestación de Servicios Sociales consiste en añadir a la misma, dentro del apartado de Transporte de usuarios al Centro de Día, una cantidad para sufragar los gastos que supone la recogida de usuarios de fuera de la localidad, dado que actualmente existe este tipo de demanda y no figuraba dentro de la Ordenanza esta opción.

Que la cantidad que deberán abonar los usuarios de fuera de la localidad por dicho transporte, es la que tiene aprobada el Estado para gastos por kilometraje consistente en pagar por el servicio 0,19 euros por kilometro realizado al mes.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Visto el expediente de tramitación de la modificación de la Ordenanza, la Comisión Informativa, por dos votos a favor del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y una reserva de voto del Grupo Popular (Sra. Perea Santos), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de Servicios Sociales en los términos en que se encuentra redactada.*
- 2. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*
- 3. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

- Por la Alcaldía se amplió la información indicando que existe demanda de vecinos de otras localidades para su ingreso en el Centro de Día y nos hemos dado cuenta que no se encuentra regulada esta opción en la Ordenanza, por lo que solo se trata de esa modificación, la inclusión de este concepto.
- Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín Doimeadios para exponer que no se encuentra recogido en la propuesta de modificación el radio de acción que se pretende cubrir, es decir, que nos podemos encontrar con solicitudes de pueblos muy lejanos, por lo que cree que se debiera delimitar en la ordenanza. También preguntó si ese precio público por el transporte se iba a aplicar a los residentes en Almorchón. Igualmente preguntó si el precio público por el kilometraje se aplicaría a los demás servicios (comida a domicilio, etc.).
- La Sra. Alcaldesa manifestó que le parecía bien delimitar el radio de acción del transporte al Centro de Día ya que por cuestiones de personal y de horarios solamente se podrían admitir, si hubiese plazas vacantes, vecinos de Zarza Capilla, Peñalsordo, Capilla y Helechal. Contestó igualmente que el precio público del transporte por kilometraje no se cobraría a los residentes en Almorchón y solamente se sería efectivo para el traslado al Centro de Día.

Suficientemente debatido y Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se sometió a votación y POR UNANIMIDAD, el Ayuntamiento Pleno aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa en los términos en que se encuentra redactado.

6. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

- El Sr. Martín Doimeadios indicó que precisamente iba a preguntar por la reparación del adoquinado de la calle San Miguel, exponiendo que lleva seis meses de retraso en su ejecución, preguntando además que como es posible que se le adjudique a FCC Aqualia la obra de la calle Cruz, cuando para una



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



obra mucho menor lleva seis meses de retraso para la reparación. Que el Ayuntamiento no puede depender de que estas tramitaciones lleven tanto tiempo ya que son los vecinos los que sufren las consecuencias, principalmente los peatones. También solicitó que para próximas actuaciones se programe la reparación del adoquinado de la calle Nueva.

- La Sra. Alcaldesa respondió que la demora ha venido por la tramitación del siniestro ante el seguro. Que no se puede ser tan tajante, se espera que las obras que van a comenzar el lunes se terminen lo antes posible.
- El Sr. Martín Doimeadios preguntó sobre las obras de la calle Cruz, que cree que llevan dos meses de retraso en su ejecución y preguntó si van a finalizar en el periodo estipulado en contrato, en el verano.
- La Sra. Alcaldesa respondió que las obras llevan el trámite previsto y que finalizarán en verano, posiblemente a finales de agosto.
- El Sr. Martín Doimeadios indicó que se han adjudicado otras obras de asfaltado por importe superior a 25.000 euros. Que cuando la obra de asfaltado de la calle "Arroyo del Buey", se les dijo que se asfaltaban para que el asfalto pegase sobre el asfalto anterior. Que ahora que las calles que se van a asfaltar son de cemento, qué excusa pone el Grupo Socialista?. Que saben que el asfalto es más barato que el cemento y pregunta si han transformado el importe de estas obras a jornales, como en su día hicieron. Preguntó que porqué estas obras no se ejecutan dentro del programa de AEPSA.
- La Sra. Alcaldesa contestó que las obras a ejecutar son, la calle Don Cristino que se encuentra entre dos calles asfaltadas, la calle Huerta de la Orden, que tiene varios tramos de asfalto y la calle Pedro de Valdivia, que es la única que no tiene nada de asfalto y que es muy larga y ancha por lo que resultaría muy cara su ejecución con hormigón. Que también hay que tener en cuenta que, como se ha dicho en el informe de Alcaldía, ahora se están licitando para empresas locales, la pavimentación de algunas calles por importe cercano a los 40.000 euros, el Mercado de Abastos, la cubierta del Centro Cultural y también se están realizando obras por administración, con la rama general del Ayuntamiento, como por ejemplo la Cubierta de nichos en el Cementerio. Que las calles a asfaltar se encontraban en mal estado y era urgente su reparación, si se hubiese esperado a repararlas con cargo al AEPSA, se habría tenido que demorar la ejecución y era conveniente repararlas cuanto antes. Respecto a lo ocurrido cuando se realizaron obras de asfaltado en la anterior legislatura, el motivo de que su Grupo se opusiese era que se estaba asfaltando sobre adoquines, que son patrimonio del pueblo, cuando por regla general se tiende a la conservación del patrimonio. Igualmente, hay que decir que, por ejemplo, los aparcamientos realizados con asfalto al final del parque municipal fueron una obra estupenda. Otro factor a tener en cuenta es que ahora la obra importa 27.000 euros y entonces eran más de 100.000 euros.
- El Sr. Martín-Doimeadios volvió a tomar la palabra para indicar la explicación que da la Sra. Alcaldesa en este momento sobre el asfaltado de las vías públicas, es el mismo que dio el anterior Alcalde en su día, exceptuando lo del "patrimonio" y en aquella ocasión, el Grupo Socialista movilizó a los jornaleros y asistieron al Pleno.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Por la Sra. Alcaldesa se indicó que es diferente una cosa y la otra.
- La el Sr. Fernández Mora se tomó la palabra para indicar que si lo que se pretende es conservar el patrimonio, el Grupo Socialista debería parar las obras de restauración de la muralla del Parque, ya que consideran que están eliminando el paso del tiempo sobre la misma y eso se considera patrimonio.
- Por el Concejel, Sr. López Cortés, se contestó que la actuación en la muralla consistía en repararla, ya que se encontraba en mal estado y que se ha llegado ya a su finalización.
- El Sr. Fernández Mora insistió en que es una mala actuación el eliminar el paso del tiempo sobre el granito de la muralla, que es lo que le da belleza al mismo y lo que se considera patrimonio.
- Por la Sra. Alcaldesa se explicó que la obra realizada se denomina abujardar el granito, limpiarlo de suciedad acumulada y que ya se ha terminado de hacer.
- El Sr. Martín Doimeadios expuso que ha observado que se han rectificado los pasos elevados de la calle Muñoz Torrero e indicó que también se deberían rectificar los de Arroyo del Buey, ya que por su forma pueden ocasionar averías en los vehículos que transitan por allí, lo que posteriormente derivaría en responsabilidades. Insta a que antes de realizar los pasos elevados se estudie la normativa existente para los mismos.
- La Sra. Alcaldesa contestó que ya se ha tenido en cuenta y la empresa adjudicataria rectificará también los de Arroyo del Buey.
- El Sr. Martín Doimeadios indicó que las cosas se hacen por dos veces, con los consiguientes gastos que conlleve.
- La Sra. Alcaldesa contestó que esta segunda actuación no se cobrará por la empresa.
- El Sr. Fernández Mora expresó que recientemente se ha publicado la licitación de la obra de "Reurbanización de calle Cruz" en el Boletín Oficial de la Provincia, que no nos extrañe que ninguna empresa local haya licitado. Al final lo han hecho siete empresas de fuera y una de ellas, la adjudicataria, realizará la obra y el dinero se irá fuera de la población. Que cree que se debe mirar más por las empresas locales. Otra prueba de ello es la adhesión a la Central de Compras de Diputación, con lo que se podrá licitar contratos menores a través de ese Organismo y aminorará las posibilidades de licitación a las empresas locales. Que aunque las cosas se han hecho conforme a la legalidad vigente, hay que mirar siempre la forma de que las empresas locales salgan favorecidas en este sentido. Opina que en vez de hacer obras mayores, se podían realizar por anualidades o fases y con ello se convertirían en contratos menores con la ventaja de que podrían licitar las empresas locales.
- La Sra. Alcaldesa contestó que considera al Sr. Fernández Mora una persona inteligente y preparada, ya que fue Alcalde durante cuatro años y que por tanto debe estar al día sobre la Ley de Contratos del Sector Público y



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



debería saber que hay contratos que por su cuantía se deben publicar, como mínimo, en el Boletín Oficial de la Provincia. Además debe saber que las obras que constituyen un todo no se pueden fraccionar debido a que la Ley lo considera como prevaricación y ésta obra en concreto, por su importe se ha tenido que licitar así. Otros motivos; primero, que arreglar media calle y otra media no, no parece que sea efectivo y que quede bien; segundo, que por el importe de la obra, el Ayuntamiento no cuenta con medios suficientes para realizar la obra por fases, de ahí la financiación de la Diputación y tercero, que todos los constructores locales conocían de antemano el proyecto, ya que se ocupó ella de que cada constructor conociera el proyecto antes de la licitación. El hecho de que no hayan licitado, lo desconoce. Que le hubiese encantado que la obra le hubiese sido adjudicada a empresas locales, evidentemente. Que cree que parte de ese dinero se quedará en el pueblo, pero que lo que tiene claro es que el procedimiento de licitación es el correcto, porque en caso contrario se estaría cometiendo un delito, el fraccionamiento de la obra es delito, el no publicar la obra en el Boletín de la Provincia es un delito. Que entiende que la oposición intente realizar apuntes a su favor, como lo del fraccionamiento, pero tiene claro que es un delito y que no lo va a cometer, que esta obra forma parte de un proyecto y que el mismo no se puede licitar partido. Que debido al fraccionamiento de obras hay Alcaldes que están en la cárcel y que aquí estamos para cumplir la ley y así se ha hecho.

- El Sr. Fernández Mora replicó que cuando se habló en el Pleno de la obra de la calle Cruz, él desconocía cuál era el importe de la misma, que ellos indicaron en su día que no veían necesaria su ejecución y que el dinero que se ha obtenido de Diputación de Badajoz se invirtiera en otras obras para que el dinero se quedase en el pueblo. Que esta obra se podría haber ejecutado como otras, en una anualidad el acerado, en otra el saneamiento, etc. Cree que el desarrollo de la obra generará un caos.
- La Sra. Alcaldesa contestó que cada uno tiene su punto de vista sobre el asunto y que está suficientemente debatido.
- El Sr. Fernández Mora preguntó al Concejal de Deportes, Sr. Ledesma, instándole a que en relación con el gimnasio se le diga ya algo coherente sobre la fecha de apertura.
- El Sr. Ledesma contestó que el gimnasio se abrirá cuando esté totalmente instalado y con todas las garantías para prestar un buen servicio.
- El Sr. Fernández Mora, con el permiso de la Alcaldía, manifestó en nombre de todos las condolencias con la familia de Gabriel y todas las víctimas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.